



CS
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z
Abstracción

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 076-2011

Lima, 15 de Marzo del 2011

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO;

El Informe 136-2011/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML del 15 de Marzo del 2011, mediante el cual el Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales del Servicio de Parques de Lima, solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección AMC "Adquisición de Sustancias para Tratamiento de Agua", el mismo que se encuentra considerado en el PAC AF-2011, para ser ejecutado con Presupuesto de Recursos Directamente Recaudados (RDR), con la finalidad de realizar la "Adquisición de Sustancias para Tratamiento de Agua", del Servicio de Parques de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía.

Que, en el artículo 35° de la norma mencionada, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad. Estas deben ser aprobadas por escrito, ya sea mediante Resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, teniendo que estar los originales de las Bases visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda.

Que, las Bases de los procesos de selección deberán contener las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Legislativo N° 1017 del 03-06-08; considerando las excepciones establecidas en el Reglamento para las Adjudicaciones de Menor Cuantía para bienes y servicios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases de la AMC N° 004-2011-001-2011-SERPAR-LIMA/MML, con la finalidad de realizar la "Adquisición de Sustancias para Tratamiento de Agua" del Servicio de Parques de Lima, el mismo que contiene el expediente de contratación aprobado con una antigüedad no mayor a tres (03) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Subgerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares a fin de que sea anexada al Expediente Administrativo del Proceso de Selección correspondiente.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
15 MAR. 2011
RECIBIDO



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



BASES

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
Nº 004-2011-SERPAR-LIMA/MML

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE BIENES

“ADQUISICION DE SUSTANCIAS
PARA TRATAMIENTO DE AGUA”

Nº REF. DEL PAC SERPAR: 0020



2011

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

De conformidad con lo señalado en el artículo 51° del Reglamento, la convocatoria se efectuará a través de su publicación en el SEACE, oportunidad en la que deberá publicarse las Bases, sin perjuicio de las invitaciones que se pueda cursar a uno (1) o más proveedores, según corresponda, en atención a la oportunidad, al monto, a la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, bajo sanción de nulidad.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF - Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF - Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

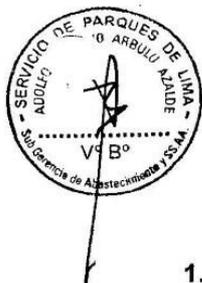
1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante



el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal y teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

1.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realizará en ACTO PRIVADO.

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones.

En el caso que la propuesta del postor no fuera admitida, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE, debiendo devolverse los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

En caso de la descalificación de propuestas, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.



1.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

NOTA:

Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.

1.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

1.7.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.7.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

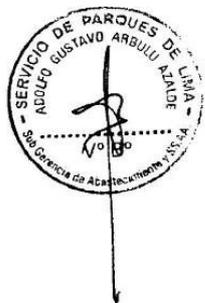
Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial o por el órgano encargado de las contrataciones y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta
P_i = Puntaje de la propuesta económica i
O_i = Propuesta Económica i
O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica



1.8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la Buena Pro se realizará en ACTO PRIVADO.

El Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Presidente del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73º del Reglamento.

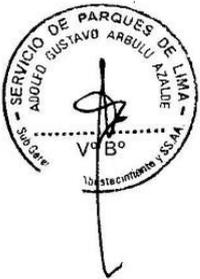
El otorgamiento de la Buena pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Adicionalmente, se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso.

1.9 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.



CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 PLAZOS DE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139° del Reglamento.

3.2. DE LA ORDEN DE COMPRA

El contrato podrá perfeccionarse con la recepción de la orden de compra, tal como se establece en el artículo 138° del Reglamento. En dicho caso, dentro de los dos (2) días siguientes del consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá requerir al ganador de la Buena Pro, la presentación de los documentos exigidos en las Bases, otorgándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para tal efecto. La orden de compra deberá ser notificada en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro.

La orden de compra, así como la información referida a su ejecución, deberá ser registrada en el SEACE en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia o aprobación.

3.3. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

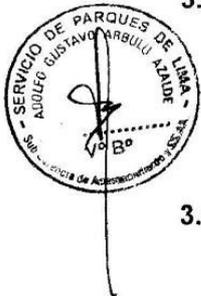
3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.



3.6. ADELANTOS

Para el presente proceso de selección no se ha considerado adelantos para el contratista.

3.7. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

PLAZOS PARA LOS PAGOS

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.8. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCION ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.
RUC N° : 20145913544

1.2 DOMICILIO LEGAL

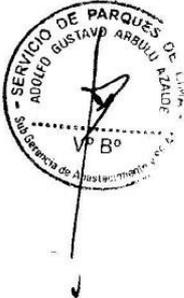
Calle Natalio Sánchez N° 220 Of. 801 - Distrito de Jesús María, Lima - Perú.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de sustancias para el tratamiento de agua, requerido por los parques zonales y metropolitanos administrados por SERPAR LIMA.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 39,725.00 (Treinta y nueve mil setecientos veinticinco con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de los bienes a adquirir. El valor referencial ha sido calculado al mes de Marzo del 2011.



ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL TOTAL
01	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% x 250 KG	S/. 11,250.00
		Once mil doscientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles
01	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70% x 45 KG	S/. 15,741.00
		Quince mil setecientos cuarenta y uno con 00/100 Nuevos Soles
01	INSUMOS DIVERSOS	S/. 12,734.00
		Doce mil setecientos treinta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles

Las propuestas que excedan el valor referencial serán devueltas por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, teniéndose como no presentadas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El Expediente de Contratación fue aprobado mediante Resolución de Gerencial General N° 071-2011 del 15 de Marzo de 2011.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados.

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de a **suma alzada** según relación de ítems, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde

1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

1.10 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de un (01) día calendario de haberse recibido la Orden de Compra correspondiente. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.11 BASE LEGAL

- Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- Ley N° 23407, Ley General de Industrias.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
Convocatoria	15-03-11	15-03-11
Registro de Participantes. De 08:00 a 16:00 horas	16-03-11	16-03-11
Presentación Propuestas. De 08:00 a 16:00 horas	17-03-11	17-03-11
Calificación y Evaluación de Propuestas	18-03-11	18-03-11
Otorgamiento de la Buena Pro, a través del SEACE	18-03-11	18-03-11

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sito en la Calle Natalio Sánchez N° 220 Of. 705 - Distrito de Jesús María, Lima - Perú, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en la que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuesta se realizará en ACTO PRIVADO.

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sito en la Calle Natalio Sánchez N° 220 Of. 705 - Distrito de Jesús María, Lima - Perú, bajo responsabilidad del Comité Especial o por el órgano encargado de las contrataciones, conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Subgerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, haciendo referencia al proceso de **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-SERPAR-LIMA/MML**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Att.: Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-SERPAR-LIMA/MML
PRIMERA CONVOCATORIA
ADQUISICION DE SUSTANCIAS PARA TRATAMIENTO DE AGUA

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Att.: Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-SERPAR-LIMA/MML PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICION DE SUSTANCIAS PARA TRATAMIENTO DE AGUA
ITEM N°.....
SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Propuesta Técnica: se presentará en un (01) original y una (01) copia.
Propuesta Económica: solo un (01) original.

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia simple del Certificado o Constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: **Capítulo de Bienes.**
- Declaración Jurada de Datos del Postor - **Anexo N° 01.**
Cuando se trate de Consorcio, esta Declaración Jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
- Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el **Capítulo III - Anexo N° 02.**
- Declaración Jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- Promesa de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación - **Anexo N° 04.**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- Declaración Jurada sobre Plazo de Entrega y Garantía - **Anexo N° 05.**
- Declaración Jurada de Características de los Bienes Ofertados - **Anexo N° 06.**
- Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.



Este documento se encuentra contenido dentro la declaración jurada de acuerdo al artículo 42° del Reglamento (Anexo N° 3)

NOTA:

- *La omisión de cualquiera de estos documentos enunciados como obligatorios, acarreará la descalificación de la propuesta.*
- *Asimismo, los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de las propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado.*

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- c) **Factor Experiencia del Postor:** se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (otras presentaciones de los productos solicitados), en los últimos ocho (8) años contados desde la fecha de presentación de propuestas, por un monto máximo acumulado de hasta cinco (5) veces el valor referencial materia de la convocatoria.

La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones (**Anexo N° 07**), sin importar el número de documentos que las sustenten. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (puede acreditarse objetivamente mediante la presentación de: vouchers de depósito, comprobantes de retención, reporte del estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento).

En el caso de suministro de bienes, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago.

MUY IMPORTANTE:

- **Consortios:** podrán acreditar como experiencia la sumatoria de los montos facturados de aquellos integrantes que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente el objeto de la convocatoria.
- **Contrataciones:** en caso de presentarse más de veinte (20) contrataciones, sólo se considerarán las veinte (20) contrataciones de mayor monto.

- d) **Factor Cumplimiento de la Prestación:** se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que el cumplimiento de la prestación se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades. Tales certificados o constancias deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. En el caso de suministro de bienes, se evaluarán los certificados o constancias emitidos respecto de la parte del contrato ejecutado.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a



contratar, de acuerdo al **Anexo N° 08**. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos (2) decimales.

NOTA:

La oferta económica no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentada.

2.5 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP _i	=	Puntaje total del postor i	
PT _i	=	Puntaje por evaluación técnica del postor i	
PE _i	=	Puntaje por evaluación económica del postor i	
c ₁	=	Coefficiente de ponderación para la evaluación técnica	= 0.60
c ₂	=	Coefficiente de ponderación para la evaluación económica	= 0.40

2.6 RECURSO DE APELACION

La elevación de observaciones y el recurso de apelación se presentarán ante la Oficina de Asesoría Legal, sito en la Calle Natalio Sánchez N° 220 Of. 902 - Distrito de Jesús María, Lima - Perú, teléfono N° 433-1546 / 433-1635 anexo 13; en el horario de 08:00 a 16:00 horas; y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

2.7 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa;
- Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.
- Desagregado de la propuesta: costo unitario de cada uno de los rubros del ítem.

2.8 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de cinco (05) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada ante la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sito en la Calle Natalio Sánchez N° 220 Of. 705 - Distrito de Jesús María, Lima - Perú.

2.9 ADELANTOS

Para el presente proceso de selección no se ha considerado adelantos para el contratista



2.10 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de veinte (20) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.11 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad de la Gerencia Técnica y la Sección Almacén.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura

2.11 REAJUSTE DE LOS PAGOS

Para el presente proceso de selección, no se ha considerado reajustes de pago; los precios se mantendrán fijos e inalterables hasta la culminación contractual.



CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

3.1 FINALIDAD PUBLICA

Tratar el agua de las piscinas y lagunas de a los diferentes parques zonales y metropolitanos administrados por SERPAR LIMA.

3.2 REQUERIMIENTO

ITEM N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.
1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% x 250 Kg.	50	CILINDRO
2	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70% x 45 Kg.	60	TAMBOR
3	INSUMOS DIVERSOS		
	RUBRO N° 01: SULFATO DE COBRE x 25 Kg.	40	SACO
	RUBRO N° 02: SULFATO DE ALUMINIO x 50 Kg.	30	SACO
	RUBRO N° 03: SODA CAUSTICA x 25 Kg.	80	SACO

3.3 INTERNAMIENTO

Se realizará a requerimiento de la Entidad, en una sola entrega en el mes de Marzo. La entrega tendrá como destino los siguientes lugares:

- Parque Zonal Sinchi Roca - Comas.
- Parque Zonal Huáscar - Villa el Salvador.
- Parque Zonal Cahuide - Ate.
- Parque Zonal Lloque Yupanqui - Los Olivos.
- Parque Zonal Cápac Yupanqui - Rímac.
- Parque Huayna Cápac - San Juan de Miraflores.
- Parque Huiracocha - San Juan de Lurigancho.
- Parque Manco Cápac - Carabaylo.
- Parque de la Exposición - Cercado de Lima.

3.4 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de un (01) día calendario de recepcionada la Orden de Compra. Cabe señalar, que la Orden de Compra se remitirá al contratista por medios electrónicos (correo electrónico o vía facsímil), debiendo apersonarse a recoger el original en las oficinas de SERPAR LIMA.

3.5 PLAZO DE REPOSICION

De encontrarse productos defectuosos, el contratista realizará la reposición de éstos en el plazo de un (01) día calendario de recibida la notificación.

3.6 GARANTIA DEL PRODUCTO

Los productos ofertados deben tener una garantía mínima de seis (06) meses, contados a partir de la recepción conforme por parte de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima. Cabe señalar que los productos ofertados deberán tener una fecha de expiración igual o mayor a la garantía.

CAPÍTULO IV

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN
 PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA
 (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

La documentación requerida por cada Factor para acceder al puntaje, se encuentra detallada en la sección **Documentación de presentación facultativa del Capítulo II Etapas del Proceso de Selección.**

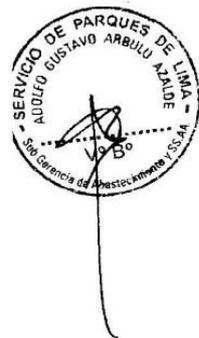
A. FACTOR: EXPERIENCIA DEL POSTOR

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<ul style="list-style-type: none"> Monto acumulado mayor al 400% del VR 	70 puntos.
<ul style="list-style-type: none"> Monto acumulado mayor al 200% hasta el 400 % del VR 	50 puntos.
<ul style="list-style-type: none"> Monto acumulado hasta el 200% del VR 	30 puntos.
<ul style="list-style-type: none"> No presenta 	00 puntos.
70 Puntos.	

- VR: valor referencial del ítem.

B. FACTOR CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO												
<p>Se evaluará en función al número de constancias o certificados que acrediten que aquél se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de veinte (20) contrataciones; utilizando la siguiente fórmula de evaluación:</p> $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ <p>Donde:</p> <table border="1"> <tr> <td>PCP</td> <td>=</td> <td>Puntaje a otorgarse al postor</td> </tr> <tr> <td>PF</td> <td>=</td> <td>Puntaje máximo del Factor</td> </tr> <tr> <td>NC</td> <td>=</td> <td>Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor.</td> </tr> <tr> <td>CBC</td> <td>=</td> <td>Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación (sin penalidad).</td> </tr> </table> <p>Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la contratación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.</p>	PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor	PF	=	Puntaje máximo del Factor	NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor.	CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación (sin penalidad).	30 Puntos.
PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor											
PF	=	Puntaje máximo del Factor											
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor.											
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación (sin penalidad).											



PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el contrato de compra venta para la "Adquisición de Sustancias para Tratamiento de Agua", que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha....., el Subgerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 004-2011-SERPAR-LIMA/MML** (Primera Convocatoria) para "Adquisición de Sustancias para Tratamiento de Agua", a la empresa, cuyos detalles, importe total, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

Tratamiento de agua de los parques zonales y metropolitanos administrados por SERPAR LIMA.

La entrega de los materiales será en el plazo de.... (...) horas, que empezará a regir a partir de haberse recibido la Orden de Compra correspondiente.

La garantía de los materiales será de.... (...) meses, que empezará a regir a partir de la fecha de recepción firmada por el Jefe de la Gerencia Técnica y la Sección Almacén del SERPAR LIMA.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo de los bienes, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en el plazo de veinte (20) días calendario, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene una vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente de la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SETIMA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad de los bienes. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

CLÁUSULA DECIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará a EL CONTRATISTA una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, a la prestación que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

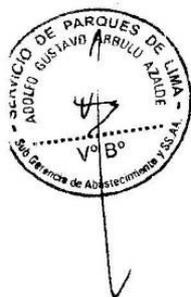
La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170°, 175° y 177° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

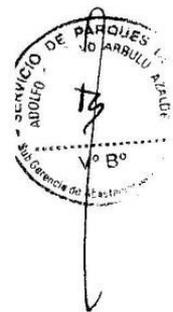
CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima al.....

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-SERPAR-LIMA/MML (Primera Convocatoria)

Presente.-

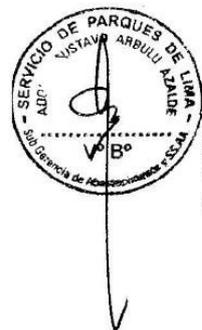
Estimados señores:

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N° RUC N° con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N° **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	
e-mail					

Lima,.....

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



NOTA:

Cuando se trate de Consorcio, está declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO
DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

Señores

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-SERPAR-LIMA/MML (Primera Convocatoria)

Presente. -

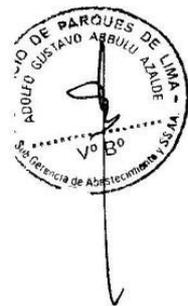
De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad **SERVICIO DE PARQUES DE LIMA** y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar las **SUSTANCIAS PARA TRATAMIENTO DE AGUA**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el **Capítulo III** de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar los bienes con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-SERPAR-LIMA/MML (Primera Convocatoria)

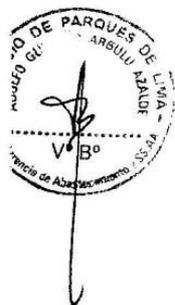
Presente.-

De nuestra consideración:

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-SERPAR-LIMA/MML (Primera Convocatoria)**, para la **ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS PARA TARTAMNIENTO DE AGUA**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley;
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección;
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,.....



Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-SERPAR-LIMA/MML (Primera Convocatoria)

Presente. -

De nuestra consideración:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta para la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-SERPAR-LIMA/MML (Primera Convocatoria)**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr....., identificado con DNI N°..... como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente.

OBLIGACIONES DE.....: () % Participación

-
-

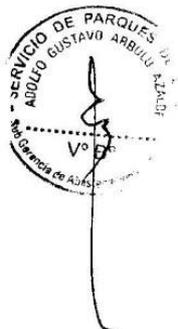
OBLIGACIONES DE.....: () % Participación

-
-

Lima,.....

**Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1**

**Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2**



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA Y GARANTIA

Señores

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-SERPAR-LIMA/MML (Primera Convocatoria)

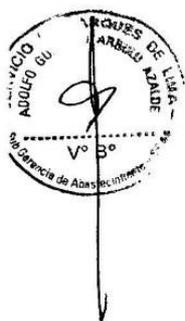
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe....., identificado con DNI N°....., Representante Legal de....., con RUC. N°....., y con domicilio legal en....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en las siguientes condiciones:

ITEM N°	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA (Días calendario)	GARANTIA (Meses)
1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% x 250 Kg.		
2	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70% x 45 Kg.		
3	INSUMOS DIVERSOS		
	SULFATO DE COBRE x 25 Kg.		
	SULFATO DE ALUMINIO x 50 Kg.		
	SODA CAUSTICA x 25 Kg.		

Lima,.....



Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

NOTA:

- El Plazo de Entrega considerado como requerimiento técnico mínimo de la Entidad es de: un (01) día calendario; que empezará a contabilizarse a partir de la recepción de la orden de compra.
- La Garantía considerada como requerimiento técnico mínimo de la Entidad es de: seis (06) meses; que empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción conforme.

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE CARACTERÍSTICAS
DE LOS BIENES OFERTADOS

Señores
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-SERPAR-LIMA/MML (Primera Convocatoria)
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe....., identificado con DNI N°.....,
Representante Legal de....., con RUC. N°....., y con
domicilio legal en....., **DECLARO BAJO**
JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente
proceso, con las siguientes características:

ITEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA
1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% x 250 Kg.		
2	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70% x 45 Kg.		
3	INSUMOS DIVERSOS		
	SULFATO DE COBRE x 25 Kg.		
	SULFATO DE ALUMINIO x 50 Kg.		
	SODA CAUSTICA x 25 Kg.		

Lima,.....



Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 07

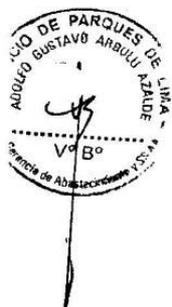
EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
 ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-SERPAR-LIMA/MML (Primera Convocatoria)
 Presente.-

El que suscribe....., identificado con DNI N°.....,
 Representante Legal de....., con RUC. N°....., y con
 domicilio legal en....., detalla lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TERMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
...					
20					
TOTAL					



Lima,.....

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 08

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 004-2011-SERPAR-LIMA/MML (Primera Convocatoria)

Presente.-

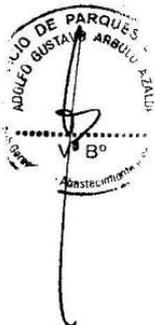
De nuestra consideración:

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
01		

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar.

Lima,.....



Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



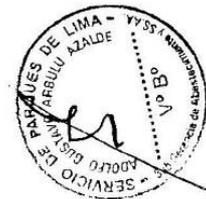
SERPAR LIMA

**CUADRO DE ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO
ADQUISICION DE SUSTANCIAS PARA TRATAMIENTO DE AGUA**

ITEM N°	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	FUENTE N° 01: COTIZACIONES ACTUALIZADAS				FUENTE N° 02: PRECIOS HISTORICOS			DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL			
				AGROPECUARIA HARI EIRL	IMPORTACIONES FULL IMPORT SAC	QUIMICOS GOICOCHEA SAC	ADP-1-2010- SERPAR- LIMA/MML	ADS-36-2010- SERPAR- LIMA/MML	O/C 0027-2011	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	FUENTE UTILIZA		
1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% x 250 KG	CILINDRO	50	248.70	278.50		248.47		225.00			225.00	11,250.00	FUENTE N° 02 MENOR PRECIO
2	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70% x 45 KG	TAMBOR	60	325.00	314.90	294.71	276.45	262.35				262.35	15,741.00	FUENTE N° 02 MENOR PRECIO
3	INSUMOS DIVERSOS												12,734.00	
	RUBRO N° 01. SODA CAUSTICA x 25 KG	SACO	40		89.00	54.58	48.00					48.00	1,920.00	FUENTE N° 02 MENOR PRECIO
	RUBRO N° 02. SULFATO DE COBRE x 25 KG	SACO	30		324.00	247.80	181.00	210.00				181.00	5,430.00	FUENTE N° 02 MAYOR PRECIO
	RUBRO N° 03. SULFATO DE ALUMINIO x 50 KG	SACO	80		72.00	70.80	67.30	67.30				67.30	5,384.00	FUENTE N° 02 MENOR PRECIO
												39,725.00		

NOTA: Se ha tomado en consideración la reducción del IGV al 18%

Lima, 14 de Marzo del 2011





SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 070-2011

Lima, 14 de Marzo del 2011

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:



VISTO;

El Informe N° 132-2011/SERPAR-LIMA/SGAS/MML emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y el Informe N° 027-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML elevado por la Gerencia de Administración de fecha 11 de Marzo del 2011, mediante los cuales, dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes y con documentación debidamente sustentada, solicitan se emita la Resolución de Gerencial General aprobando la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR-LIMA, correspondiente al presente Año Fiscal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones (PAC), el mismo que deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad; de igual manera el artículo 9° del Reglamento de la citada norma, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y por ello se varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 022-2011 de fecha 19 de Enero del 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del SERPAR-LIMA-2011 que contiene la programación de procesos de selección de bienes y servicios requeridos por las diferentes dependencias de la Institución;

Que, el Informe N° 132-2011/SERPAR-LIMA/SGAS/MML emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y el Informe N° 027-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML de fecha 11 de Marzo del 2011 elevado por la Gerencia de Administración, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y con documentación debidamente sustentada, solicita la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR-LIMA-2011;

Que, el Gerente General está facultado para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones, conforme lo dispuesto en el artículo 23 inciso f) de los Estatutos de SERPAR-LIMA aprobado mediante Ordenanza N° 758;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR-LIMA correspondiente al Año Fiscal 2011; incluyendo los siguientes procesos de selección:



A. INCLUSION DE PROCESOS EN EL PAC-SERPAR-LIMA-2011

Nº REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES	MONTO ESTIMADO
18	ADP	SERVICIOS	CERCADO PERIMETRICO DE LOTES	S/. 394,034.64
19	ADS	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGUROS	S/. 151,164.00
20	AMC	BIENES	ADQUISICION DE SUSTANCIAS PARA TRATAMIENTO DE AGUA	S/. 39,725.00
21	AMC	SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	S/. 18,000.



Artículo Segundo.- De conformidad con los artículos 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las modificaciones al citado Plan Anual y la presente Resolución deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

[Signature]
GONZALO LOSA TALAVERA
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N°
 A: *SGSSA*
 Para Copiar y fines cumpla con
 Transcrito
 N° de fecha **14 MAR 2011**
 Atentamente.
[Signature]
 Lic. ABIL EMIKA CARDENAS PAJUELO
 Directora Administración Documentaria



archivado
14 MAR. 2011

MEMORANDUM N° 042 -2011/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML

A : ADOLFO ARBULU AZALDE
Sub- Gerente Abastecimiento y SS.AA

DE : EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA
Director de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS

REFER. : INFORME N° 008-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGAS/LIA/MMH

FECHA : Lima, 02 de Marzo del 2011

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

- 2 MAR 2011

N° EXP. HORA:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

- 2 MAR. 2011

RECIBIDO

=====

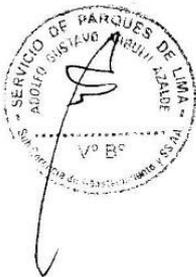
Referencia es que

Estando a lo solicitado con el documento de la referencia, me dirijo a Usted a efecto de otorgar la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 39,351.41 para proceder a la adquisición de insumos químicos por el mes de marzo 2011 en tanto se ejecute el proceso principal según lo informado por el jefe de la Unidad de Adquisiciones.

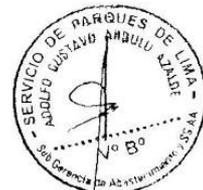
La disponibilidad presupuestal a la fecha de la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 productos químicos es de S/ 292,728.45 el cual se cargará a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados Actividad: Mantenimiento y Conservación de Parques.

Atentamente,

c.c: GA
Archivo



[Signature]
JUAN LEDESMA GOMEZ
DIRECTOR
Unidad de Planificación y Presupuesto
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



*UA:
adunar expediente
completo en original
remite a esta mesa
dibres en electronico*



INFORME N° 20 -2011/SERPAR LIMA/SGAS/UA/MML

A : Sr. Adolfo Arbulu Azalde
Subgerente de Abastecimiento y SS.AA

ASUNTO : Requerimiento de sustancias para el tratamiento de agua

FECHA : Jesús María, 11 de Marzo de 2011

Me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que existiendo la necesidad de adquirir sustancias para el tratamiento de las aguas de los diferentes parques que administra SERPAR LIMA, remito a usted el requerimiento correspondiente, a efectos de iniciar los trámites pertinentes para adquisición de las sustancias mencionadas de acuerdo al Cuadro adjunto.

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



RENZO TORRES FIGALLO
Jefe de Unidad de Adquisiciones
Sub-Gerencia de Abastecimiento y SS.AA.
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

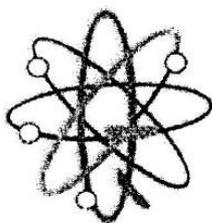


SERPAR LIMA
Servicio de Parques Lima

REQUERIMIENTO DE SUSTANCIAS PARA EL TRAMIENTO DE AGUA

ITEM Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.
1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% x 250 Kg.	50	CILINDRO
2	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70% x 45 Kg.	60	TAMBOR
3	INSUMOS DIVERSOS		
	RUBRO Nº 01: SULFATO DE COBRE x 25 Kg.	40	SACO
	RUBRO Nº 02: SULFATO DE ALUMINIO x 50 Kg.	30	SACO
	RUBRO Nº 03: SODA CAUSTICA x 25 Kg.	80	SACO





QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUÍMICOS

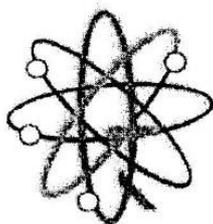
- Plantas dañinas en sistemas acuáticos.
 - Municipales
 - Agrícolas
 - Cultivos
 - Control de raíces en tuberías.
- En galvanoplastia, en la industria del petróleo y caucho.
- En el control de plagas (caracoles renacuajos dañinos en los cultivos)
- Como germicida o preventivo en los alimentos de animales, antiséptico y germicida en infecciones por hongos.
- Fungicida para cultivos.
- Como micronutriente para plantas.

USOS COMO NO PESTICIDA

- Micro - nutriente en alimentos.
 - Aves
 - Cerdos
 - Bovinos
- Es un gran estimulante de crecimiento y engorde del ganado porcino y aves.
- Insumo de fertilizantes para suelos con deficiencia en cobre.
- Industrias de pigmentos.
- Operaciones mineras.
- Conservantes de maderas.
- En la industria textil como mordientes textiles, la industria del cuero; preservantes para la madera y pulpa triturada de madera, en la producción de colorantes y pigmentos; en procesos de gravado y litografía.

qgventas@quimicosgoicochea.com

OFICINA, VENTAS & ALMACENES: Av. Nestor Gambeta 150 – Callao – PERU
TEL.: (511) 614 4400 Fax: (511) 614 4401



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUÍMICOS

4. GRANULOMETRÍA

GRADO ALIMENTICIO	ESPECIFICACION
Cristales Grandes	+ 12 mm
Cristales Medianos	- 6 + 1 mm
Cristales Pequeños	-1+0.6 mm * y/o -1 mm*
Cristales finos	- 0.4 mm*

*Con o sin anticaking

5. METODO DE PRODUCCIÓN

El sulfato de cobre (II) pentahidratado o sulfato cúprico pentahidratado es el producto de la reacción química entre el sulfato de cobre (II) anhidro y agua. Éste se caracteriza por su color Azul y/o Calipso.

6. PRESENTACION

El Sulfato de Cobre se comercializa en sacos de polipropileno laminando con linner interior en polietileno en presentaciones de 25 y 50 Kg.

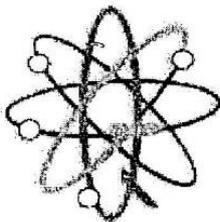
7. USOS Y APLICACIONES

USOS COMO PESTICIDA

- En el tratamiento de aguas; es empleado como un excelente Algucida, muy usado en reservorios, estanques y piscinas.
- En la agricultura es empleado como una fuente de micronutrientes para el suelo agrícola. Realiza un control curativo y/o preventivo de las deficiencias de cobre, además ejerce una función fitosanitaria en las hojas, tallos, tronco y raíces. Empleado en la mezcla de Burdeos.
- En el sector minero es empleado como separador de minerales de Plomo y Zinc en los procesos de flotación. Es muy utilizado en los procesos metalúrgicos de minería como activador de Sulfuros de Zinc, Hierro, Cobalto y Níquel. Es el re-activador más usado y económico de los sulfuros de Zinc que han sido deprimidos por los sulfatos de zinc.

ventas@quimicosgoicochea.com

OFICINA, VENTAS & ALMACENES: Av. Nestor Gambeta 150 – Callao - PERU
TEL.: (511) 614 4400 Fax: (511) 614 4401



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

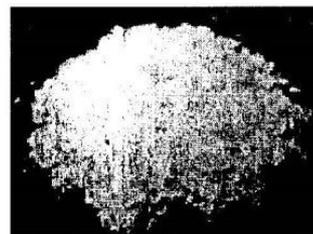
PRODUCTOS QUÍMICOS

SULFATO DE ALUMINIO

Tipo A

DESCRIPCIÓN

El Sulfato de Aluminio Tipo A es una sal inorgánica manufacturada a partir de una fuente de Aluminio (Hidróxido de aluminio) y ácido sulfúrico, debidamente clasificado por proceso granulométrico.



El producto tiene un bajo contenido de metales pesados lo cual lo hace ideal para su aplicación en tratamiento de aguas para consumo humano, la industria de bebidas y alimentos, industria del carmín entre otros. La granulometría que presenta nuestro producto ha sido fabricado pensando en su rápida disolución.

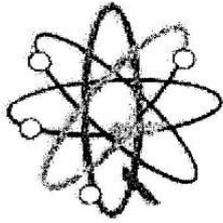
Corresponde a un hidrato con 14 moles de agua y fórmula general $Al_2(SO_4)_3 \cdot 14H_2O$. Cuando está en solución se disocia en cationes y aniones, donde el catión Al^{+3} finalmente se hidroliza formando una estructura tetraédrica con las moléculas del agua, el cual facilita el proceso físico químico de la coagulación y posterior floculación de las partículas coloidales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARAMETROS	COMPOSICIÓN	REPRESENTACION
Aluminio	17.0 % mín	Como Al_2O_3
Hierro	0.005 % máx	Como Fe_2O_3
Insolubles	0.10 % máx	
pH	3.0 mín	
Arsénico	0.0005 % max	
Metales Pesados	0.002 % max	Como Plomo
Mercurio	No contiene	
Color	Blanco	
Aspecto	Sólido Granulado	
Solubilidad	Soluble en agua	

qqventas@quimicosgoicochea.com

OFICINA, VENTAS & ALMACENES: Av. Nestor Gambeta 150 – Callao - PERU
TEL.: (511) 614 4400 Fax: (511) 614 4401



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUÍMICOS

APLICACIONES

Por la alta carga del catión Al^{+3} que tiene el Sulfato de Aluminio Tipo A, se emplea como coagulante y floculante en la mayoría de procesos hidrodinámicos de separación de sólidos, en especial de las partículas coloidales. Tiene diferentes usos, entre ellos destacamos:

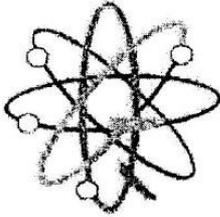
- ✓ En el tratamiento de agua para consumo humano es el principal coagulante/floculante, aprobado por normas internacionales ANSI/AWWA BV 403-93 y por la Food Chemicals Codex.
- ✓ Tratamiento de agua para la industria de bebidas (gaseosas, jugos, cervezas, etc).
- ✓ Fabricación de colorantes como el carmín
- ✓ Agente clarificador para grasas y aceites.
- ✓ Agente astringente y cicatrizante en la industria farmacéutica.
- ✓ Agente encolante en la fabricación de papeles y cartones.
- ✓ Agente fijador de colorantes en textiles.
- ✓ Agente removedor de color y olor en procesos de extracción y refinación de petróleo.

PRESENTACIÓN Y ALMACENAMIENTO

El Sulfato de Aluminio Tipo A es envasado en bolsas de polipropileno con liner interno de polietileno para garantizar y mantener la calidad y características del producto, con un contenido neto de 25 Kg. Almacenar en un lugar seco, ventilado, bajo techo para proteger el producto de las lluvias y de la luz solar directa.

qgventas@quimicosgoicochea.com

OFICINA, VENTAS & ALMACENES: Av. Nestor Gambeta 150 – Callao - PERU
TEL.: (511) 614 4400 Fax: (511) 614 4401

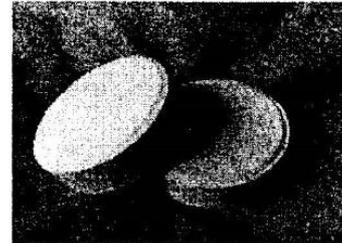


QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUIMICOS

FICHA TECNICA

PRODUCTO : PASTILLAS DE CLORO - PLUSCHLOR



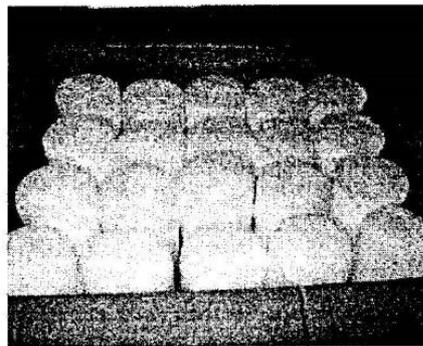
ESPECIFICACIONES TECNICAS

CARACTERISTICAS	UNIDAD	ESPECIFICACION	
		MINIMO	MAXIMO
Cloro Activo	%	90.0	
Aspecto/Color	<i>Descriptivo</i>	Sólido en pastillas	
Olor	<i>Descriptivo</i>	A cloro	
Color	<i>Descriptivo</i>	Blanco	
Humedad	%	0.50	
Peso de la tableta	<i>g</i>	200.00	
pH(25°C) al 1 %p/p	-	2.60	3.30

ALMACENAMIENTO: El producto debe ser almacenado en un lugar seco, fresco y ventilado.

VIDA ÚTIL: 2 años en las condiciones de almacenamiento indicadas.

PRESENTACION: El producto viene en cajas de cartón x 20 Kg. Cada caja contiene 20 potes de plástico, el cual protege la integridad de la pastilla. Cada Pote contiene 5 pastillas de 200 gramos

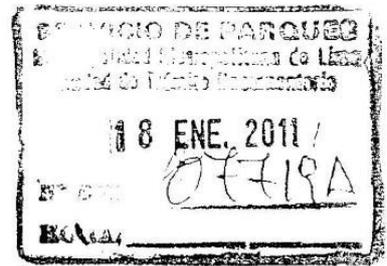




MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACION

Lima,

CIRCULAR N° 008 -2011-MML-GA



Señores:

- Sistema Metropolitano de Solidaridad – SISOL
- Servicio de Administración Tributaria – SAT
- Caja municipal de Crédito Popular de Lima
- Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA
- Programa Regional de Lima Metropolitana
- Instituto Catastral de Lima – ICL
- Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET
- Instituto Metropolitano de PROTRANSPORTE de Lima
- Servicio de Parques de Lima – SERPAR
- Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA
- Autoridad del Proyecto Costa Verde – APCV
- Patronato del Parque de las Leyendas "Felipe Benavides Barrera"
- Empresa Municipal de Peaje S. A. – EMAPE
- Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima. - EMILIMA

Presente.-

ASUNTO: Contratación del Servicio de Telefonía Móvil Ejercicio 2011

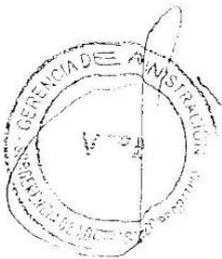
REFERENCIA: Circular N° 002-2011-MML-GA

Me dirijo a ustedes con relación al asunto del rubro, para reiterar el documento de la referencia, para contratar el servicio de Telefonía Móvil, con la finalidad de que nos hagan conocer por escrito sus necesidades para convocarlos en forma corporativa

Mucho agradeceremos dar respuesta en el término de la distancia con la finalidad de proyectar los términos de referencia.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



[Handwritten signature]



WUR/MGR



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

CIRCULAR N° 002-2011-MML-GA

Lima, 04 ENE 2011

Señores:

- Sistema Metropolitano de Solidaridad – SISOL
- Servicio de Administración Tributaria – SAT
- Caja Municipal de Crédito Popular de Lima
- Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA
- Programa Regional de Lima Metropolitana
- Instituto Metropolitano de Planificación – IMP
- Instituto Catastral de Lima – ICL
- Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET
- Instituto Metropolitano de PROTRANSPORTE de Lima
- Servicio de Parques de Lima – SERPAR
- Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA
- Autoridad del Proyecto Costa Verde – APCV
- Patronato del Parque de las Leyendas “Felipe Benavides Barrera” – PATPAL

Presente.

Asunto : Contratación del Servicio de Telefonía Móvil Ejercicio 2011

Me dirijo a ustedes con relación al asunto del rubro, para hacer de su conocimiento que para contratar el Servicio de Telefonía Móvil para el ejercicio 2011, es necesario nos hagan conocer por escrito sus necesidades para convocarlos en forma corporativa.

Mucho agradeceremos dar respuesta en el término de 72 horas con la finalidad de proyectar los términos de referencia.

Saludo particular, quedo de usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACION

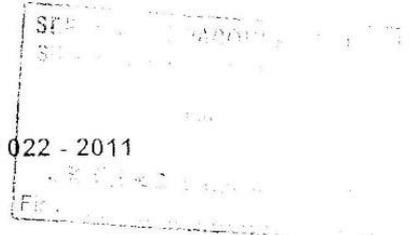
[Firma manuscrita]



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 022 - 2011

Lima, 19 de Enero de 2011



LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el Informe N° 007-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML y el Informe N° 036-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGAS/MML

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece en su Artículo 8° que cada Entidad elaborara su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos y que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en su Artículo 6° establece que, una vez aprobado el Presupuesto Institucional, el órgano encargado de las contrataciones revisara, evaluara y actualizara el proyecto de Plan Anual de Contrataciones sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios establecidos en el citado Presupuesto Institucional;

Que, conforme lo establece el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques, ha sido aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 332-2010 de fecha 30 de Diciembre de 2010.

Que, según lo establecido en el artículo 23 inciso f) de los Estatutos de nuestra Institución aprobado mediante Ordenanza 758, el Gerente General está facultado para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones con cargo a dar cuenta al Consejo Administrativo;

Con el visto bueno del Gerente de Administración, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Director de Asesoría Legal y la Sub Gerente de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques SERPAR-LIMA para el Ejercicio Fiscal 2011, el mismo que, como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad sea publicado a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones se ponga a disposición del público en la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Transcripción N°
A:
Para Conocimiento y fines cumpla con
Transcribible
N° de fecha 19 ENE 2011
.....
NATALIO SANCHEZ ZUÑO DE RAJUELO JESUS MARIA Telf: 433 1635 - 433-1546 Fax: 424 7170
http://www.serpar.munlima.gob.pe



Handwritten signature and stamp

MEMORANDUM N° 042 -2011/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML

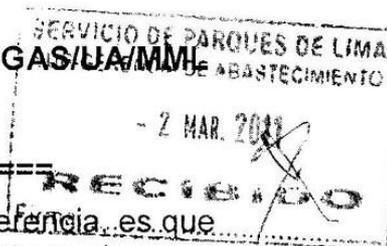
A : ADOLFO ARBULU AZALDE
Sub- Gerente Abastecimiento y SS.AA

DE : EDUARDO RODRIGUEZ MENDOZA
Director de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS

REFER. : INFORME N° 008-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGAS/LIA/MMH

FECHA : Lima, 02 de Marzo del 2011



Estando a lo solicitado con el documento de la referencia, es que me dirijo a Usted a efecto de otorgar la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 39,351.41 para proceder a la adquisición de insumos químicos por el mes de marzo 2011 en tanto se ejecute el proceso principal según lo informado por el jefe de la Unidad de Adquisiciones.

La disponibilidad presupuestal a la fecha de la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 productos químicos es de S/ 292,728.45 el cual se cargará a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados Actividad: Mantenimiento y Conservación de Parques.

Atentamente,

c.c: GA
Archivo


JUAN LEBRÓN GÓMEZ
DIRECTOR
Oficina de Planificación y Presupuesto
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



HA: como es probable cumplir en forma completa en esta materia remitir a esta materia de bases en electrónico

INFORME N° 008-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGAS/UA/MML

A : OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DE : Alfredo Hancco Hancco
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal para adquisición de insumos Químicos

REF. : a) INFORME N° 042-2011/SERPAR-LIMA/GG/GAP/MML
b) INFORME N° 098-2011/SERPAR-LIMA/GAP/DAPSR/MML
c) Requerimiento Gasto N° 000607/DAPSR
d) Requerimiento Gasto N° 000606/DAPSR
e) INFORME N° 087-2011/SERPAR-LIMA/GG/GAP/DAPEX/MML
f) Requerimiento Gasto N° 000538/DAPEX
g) Requerimiento Gasto N° 000520/DAPMC
h) Requerimiento Gasto N° 000533/DAPCY
i) Requerimiento Gasto N° 000547/DAPHC
j) Requerimiento Gasto N° 000639/DAPLLY
k) Requerimiento Gasto N° 000538/DAPH
l) INFORME N° 003-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGAS/UA/MML

FECHA : Jesús María, 02 de Marzo de 2011

Tengo a bien dirigirme a ustedes para informarle que estando en curso la temporada de verano en nuestros complejos de piscinas y siendo necesario dotarlos de materiales que facilite el mantenimiento de los mismos, es que solicito a Ustedes marco presupuestal hasta por la suma de S/. 39,351.41 Nuevos Soles, para adquirir insumos químicos por el mes de marzo, de acuerdo a los requerimientos que se acompaña, en tanto se ejecute el proceso principal, según documento de la referencia l) y posteriormente proseguir con el tramite respectivo.

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



ALFREDO HANCCO HANCCO
Jefe de Unidad de Adquisiciones
Sub-Gerencia de Adquisición y S.S.AA.
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

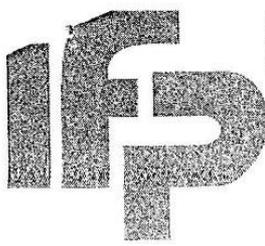
AL: SERPAR
C: GA
SGAS
ARCHIVO

CUADRO COMPARATIVO - INSUMOS QUIMICOS DE PISCINA

	Precios Unitarios										Totales			
	Sinchi	Capac	Huascar	Lloque	Huayna	Mianco	Exposicion	Cantidad	FULL POOL	COICOCHEA	HARI	Full Pool	goicochea	Hari
Hipoclorito de Sodio x 250Kg	11	11	3	3	8	0	0	36.00	278.50	312.73	248.70	0.00	0.00	8,953.2
Hipoclorito de calcio x 45 kg	4	4	2	5	10	9	2	36.00	314.90	297.21	325.00	0.00	10,699.56	0.00
Soda caustica x 25 Kg	0	20	0	10	25	10	0	65.00	89.00	55.11	60.00	0.00	3,582.15	0.00
Sulfato de cobre x 25 Kg	0	3	0	0	18	0	0	21.00	324.00	249.90	236.00	0.00	0.00	4,956.00
Sulfato de Aluminio x 50 Kg	30	20	0	30	18	10	0	108.00	72.00	71.40	71.00	0.00	0.00	7,668.00
Cloro en pastillas	50	50	0	100	0	50	0	250.00	16.50	9.17	12.00	0.00	2,292.50	
Acido Muriatrico x Galon				30	70			100.00	0.00	0.00	12.00	0.00		1,200.00

TOTAL 39,351.41





Lima, 02 de Febrero de 2011

Señores:
SERPAR LIMA
ATN.: SR. JOSE LUIS SOTACURO
Email: sgas@serpar.gob.pe
TELF.: 330 4355
REQUERIMIENTO:
PRESENTE.-

Estimado Señor:

Detallamos nuestra propuesta por los productos químicos solicitados.

Item	Cant.	Producto	Precio Unit.	Dcto. S/.	Precio Tota. S/.
01	38	Cilindros x 250 kg. de Hipoclorito de Sodio (Cloro Liquido) NO INCLUYE ENVASE	278.50		10,583.00
02	110	Tambor x 45 Kg. Hipoclorito de Calcio al 65 – 70% PLUSCHLORE	314.90		34,639.00
03	54	Sacos x 25 Kg. Sulfato de cobre	324.00		17,496.00
04	134	Sacos x 50 Kg. Sulfato de Alumina	72.00		9,648.00
05	260	Kg. Cloro Pastillas chinas	16.50		4,290.00
06	68	Sacos x 25 kg. Soda Caustica escamas	89.00		6,052.00
07	40	Recargas de Cloro Gas Botella x 68 Kg. No Incluye Repuestos ni mantenimientos.	710.00		28,400.00

CONDICIONES COMERCIALES

PRECIOS EN NUEVOS SOLES
PRECIOS INCLUYEN IGV 19%
FORMA DE PAGO:

En espera de sus gratas ordenes para atenderlo a la brevedad posible, quedo de usted.

Atentamente,

Miguel González F.

Gerente General

Calle Félix Lope de Vega N°- 175 Sta. Patricia – La Molina
Telf.: 348-4026 Telefax: 349-2897 Nextel: 99830*1091
Email: ventas@ifp.com, ventas_fullpool@infonegocio.net.pe
www.ifp.com.pe

AGROPECUARIA HARI E.I.R.L.Calle Gonzales Prada 355 Dpto. 218 - Miraflores
R.U.C. N° 20523548540

FECHA: 25/02/2011

HORA: 15:27:46

PAGINA: 1

COTIZACIÓN N° 00000926

SEÑOR(ES)	SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR	FECHA	25/02/2011
DIRECCIÓN	JR. NATALIO SANCHEZ NRO. 220 INT. 801 RES. SANTA BEATRIZ	COND. PAGO	CONTADO / CONTRA
R.U.C.	20145913544	MONEDA	NUEVOS SOLES
ATENCIÓN	JOSE SOTACURO	TELÉFONO	4331635
VENDEDOR	VENTA OFICINA	PRIORIDAD	NORMAL
DOC. REF.		ENTREGA	25/02/2011

CODIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
LI38600001	HIPOCLORITO DE SODIO 8% - CLN X 250 KG	UND	33.000	248.4700	8.199.51
LI38700001	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO (65 - 70%) - SCO X 45 KG	SCO	46.000	325.0000	14.950.00

TOTAL S/.	23.149.51
------------------	------------------

COICHEA S.A.C.

coicochea.com
 nbeta 150 - Callao
 TEL : 614-4400
 : 614-4401
 NEXTEL : 409*7345 - 825* 7921
 RPM : #822043

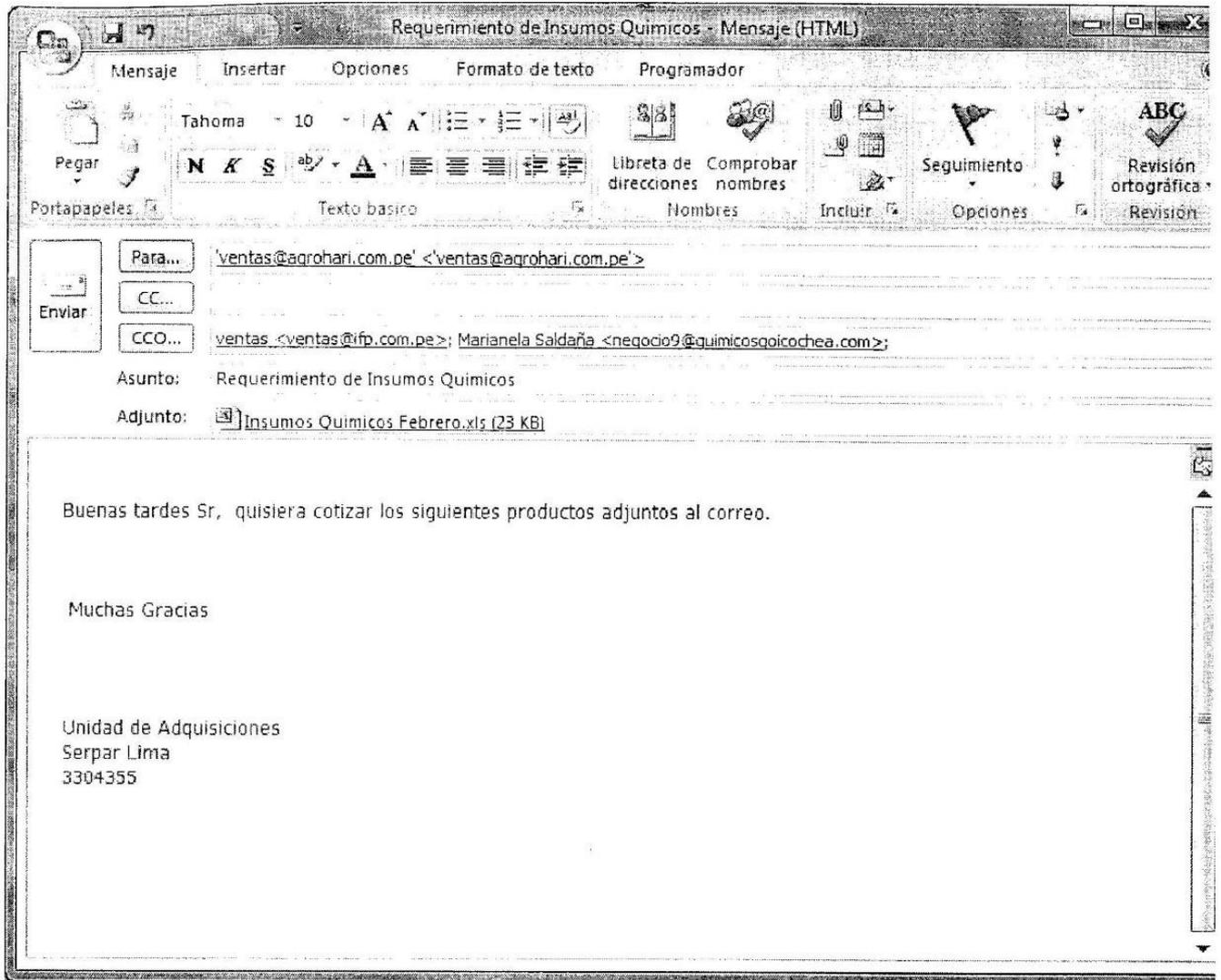
CLIENTE	COTIZACION N°: 000023873
SERVICIO DE PARQUES- LIMA	TELEFONO : 433-1635 / 330-4355
SR JOSE LUIS SOTACURO	FAX : 4331635 / 4331546

FECHA	Banco Continental : S/.0362-01-0000-6188 Cta. Cte.: \$ 0362-01-0000-5513	FORMA DE PAGO	MONEDA
24/02/2011	Banco de Credito : S/.194-1057-807-0-17 Cta. Cte.: \$ 192-1147717-1-09	Depósito en cuenta adelantado	NUEVOS SOLES

N°	UND.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNIT. SIN IGV.	PREC. TOT. SIN IGV	PREC. TOT. INC. IGV
1	UND	HIPOCLORITO DE SODIO 7.5% CILINDRO X 235 KG	36	262.800000	9,460.80	11,258.35
2	KG	HIPOCLORITO CALCIO GRANULADO PLUSCHLOR 65-70% NAC	2,070	5.550000	11,488.50	13,671.31
3	KG	SODA CAUSTICA MICROPERLAS CH (BOLSA 25KG)	1,675	1.852437	3,102.83	3,692.37
4	KG	SULFATO DE COBRE POLVO N (Bolsa x 25 kg)	775	8.400000	6,510.00	7,746.90
5	KG	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A FOOD GRADE (BOLSAS 25 KG)	5,400	1.200000	6,480.00	7,711.20
6	KG	PASTILLAS DE CLORO - PLUSCHLOR (TRICLORO)	200	7.700000	1,540.00	1,832.60

SON : CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE Y 73/100 NUEVOS SOLES			
LUGAR DE ENTREGA : EN VUESTRO ALMACEN LIMA	SUB-TOTAL	S/.	38,582.13
ITEM # 02: PREVIA CONFIRMACION DE LA DISPONIBILIDAD DE STOCK .	IGV 19%	S/.	7,330.60
VALIDEZ DE LA OFERTA 05 DIAS.	TOTAL	S/.	45,912.73

Ing. Ines Diaz
RESPONSABLE DE CUENTA



QUIMICOS GOICOCHEA S.A.C.

qgventas@quimicosgoicochea.com
 Av. Nestor Gamba 150 - Callao
 VENTAS TEL: 614-4400
 FAX: 614-3401
 NEXTEL: 409*7348 - 825*7921
 RPM: #922042

CLIENTE	COTIZACION N°:	000024647
SERVICIO DE PARQUES- LIMA	TELEFONO :	330-4355
SR JOSE LUIS SOTACURO	FAX :	4331635 / 4331546

FECHA	Banco Continental S/ 0362-01-0000-6188 Cta Cte \$ 0362-01-0000-5513	FORMA DE PAGO	MONEDA
11.03.2011	Banco de Credito S/ 194-1057-807-0-17 Cta Cte \$ 192-1147717-1-09	Deposito en cuenta adelantado	NUEVOS SOLES

N°	UND.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNIT. SIN IGV.	PREC. TOT. SIN IGV	PREC. TOT. INC. IGV
1	UND	HIPOCLORITO DE SODIO 7.5% CILINDRO X 235 KG	36	260.000000	9.360.00	11,044.80
2	KG	HIPOCLORITO CALCIO GRANULADO PLUSCHLOR 65-70% NAC -45K	2,070	5.700000	11.799.00	13,922.82
3	KG	SODA CAUSTICA MICROPERLAS CH (BOLSA 25KG)	1,675	1.920000	3,216.00	3,794.88
4	KG	SULFATO DE COBRE POLVO N (Bolsa x 25 kg)	775	8.430000	6,533.25	7,709.24
5	KG	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A FOOD GRADE (BOLSAS 25 KG)	5,400	1.200000	6,480.00	7,646.40
6	KG	PASTILLAS DE CLORO - PLUSCHLOR (TRICLORO)	200	7.700000	1,540.00	1,817.20

SON	CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO Y 34/100 NUEVOS SOLES		
*Precios Referenciales	SUB-TOTAL	S/.	38,928.25
ENTREGA EN VUESTRO ALMACEN LIMA	IGV 18%	S/.	7,007.09
ITEM # 01. PREVIA CONFIRMACION DE LA DISPONIBILIDAD DE STOCK	TOTAL	S/.	45,935.34
VALIDEZ DE LA OFERTA 05 DIAS			



 Sr. Jose Luis Sotacuro

AGROPECUARIA HARI E.I.R.L.

Calle Gonzales Prada 355 Dpto. 218 - Miraflores
R.U.C. N° 20523548540

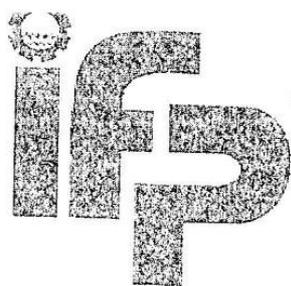
FECHA: 15/03/2011
HORA: 12:59:47
PAGINA: 1

COTIZACIÓN N° 00000926

SEÑOR(ES)	SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - SERPAR	FECHA	11/03/2011
DIRECCIÓN	JR. NATALIO SANCHEZ NRO. 220 INT. 801 RES. SANTA BEATRIZ	COND. PAGO	CONTADO / CONTRA
R.U.C.	20145913544	MONEDA	NUEVOS SOLES
ATENCIÓN	JOSE SOTACURO	TELÉFONO	4331635
VENDEDOR	VENTA OFICINA	PRIORIDAD	NORMAL
COC. REF.		ENTREGA	11/03/2011

CODIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
LI38600001	HIPOCLORITO DE SODIO 8% - CLN X 250 KG	UND	33.000	248.4700	8 199.51
LI38700001	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO (65 - 70%) - SCO X 45 KG	SCO	46.000	325.0000	14 950.00

TOTAL S/.	23 149.51
-----------	-----------



Lima, 11 de Marzo de 2011

Señores:
SERPAR LIMA
ATN.: SR. JOSE LUIS SOTACURO
Email: sgas@serpar.gob.pe
TELF.: 330 4355
REQUERIMIENTO:
PRESENTE.-

Estimado Señor:

Detallamos nuestra propuesta por los productos químicos solicitados.

Item	Cant.	Producto	Precio Unit.	Dscto. S/.	Precio Tota. S/.
01	38	Cilindros x 250 kg. de Hipoclorito de Sodio (Cloro Liquido) NO INCLUYE ENVASE	278.50		10,583.00
02	110	Tambor x 45 Kg. Hipoclorito de Calcio al 65 – 70% PLUSCHLORE	314.90		34,639.00
03	54	Sacos x 25 Kg. Sulfato de cobre	324.00		17,496.00
04	134	Sacos x 50 Kg. Sulfato de Alumina	72.00		9,648.00
05	260	Kg. Cloro Pastillas chinas	16.50		4,290.00
06	68	Sacos x 25 kg. Soda Caustica escamas	89.00		6,052.00
07	40	Recargas de Cloro Gas Botella x 68 Kg. No Incluye Repuestos ni mantenimientos.	710.00		28,400.00

CONDICIONES COMERCIALES

PRECIOS EN NUEVOS SOLES

PRECIOS INCLUYEN IGV 19%

FORMA DE PAGO:

En espera de sus gratas ordenes para atenderlo a la brevedad posible, quedo de usted.

Atentamente,

Miguel González F.

Gerente General

Calle Félix Lope de Vega N°- 175 Sta. Patricia – La Molina
Telf.: 348-4026 Telefax: 349-2897 Nextel: 99830*1091
Email: ventas@ifp.com, ventas_fullpool@infonegocio.net.pe
www.ifp.com.pe

FICHA TECNICA

1. PRODUCTO : HIPOCLORITO DE CALCIO (PROCESO SODICO)
2. FORMULA : $\text{Ca}(\text{OCl})_2$
3. OTRAS DENOMINACIONES : HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO
4. PROVEEDOR : NACIONAL
5. DESCRIPCION : Compuesto de cloro ampliamente usado por su eficacia contra bacterias, algas, moho, hongos y otros microorganismos peligrosos y ofensivos. Aplicado ampliamente en la desinfección del agua para su potabilización.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

PARAMETROS	LIMITES		UNID.	METODOS DE ENSAYO
	INFERIOR	SUPERIOR		
HIPOCLORITO DE CALCIO (como $\text{Ca}(\text{OCl})_2$)	67.0		%	HIPC 800.01
COLOR DISPONIBLE (cloro útil)	66.5		%	HIPC 800.01
HUMEDAD	5.5	10.0	%	HIPC 800.04
HIERRO		100.0	ppm	HIPC 800.05

7. PRESENTACION: Envases de polietileno por 15 Kg, 18 Kg, 45 Kg y 60 Kg.

CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Producto : Sulfato De Cobre Pentahidratado
($\text{CuSO}_4 \cdot 5\text{H}_2\text{O}$)

Número de Lote : 3922

Fecha de fabricación : 18/10/2010

Fecha de vencimiento : 18/10/2011

Cuadro de concentración

Pureza ($\text{CuSO}_4 \cdot 5\text{H}_2\text{O}$)	99.0 %
Cobre	25.2 % Min.
Zinc	0.01 % Máx.
Aluminio	0.01 % Máx.
pH	3.5 – 4.5 (Al 5 % En Agua)

Cuadro de descripción

Olor y apariencia	Inodoro, polvo color celeste, ligeramente eflorescente al aire.
Granulometría	Menor a 0.4 mm
Solubilidad	100 % (20 °c).
Punto de fusión	Se descompone a temperaturas mayores a 88 °c. Seguido de la eliminación de agua.

HOJA TECNICA SULFATO DE ALUMINIO TIPO A

1. DESCRIPCION:

El Sulfato de Aluminio es una Sal Inorgánica, manufacturada a partir de una fuente de Aluminio (Hidróxido de aluminio, bauxita, etc) y ácido sulfúrico, debidamente clasificado por proceso granulométrico.

Corresponde a un hidrato con 14 moles de agua y fórmula general $Al_2(SO_4)_3 \cdot 14H_2O$. Cuando está en solución se disocia en cationes y aniones, donde el catión Al^{+3} finalmente se hidroliza formando una estructura tetraédrica con las moléculas del agua, el cual facilita el proceso físico-químico de la coagulación y posterior floculación de las partículas coloidales.

2. CARACTERISTICAS:

A.- APARIENCIA: Sólido granulado, color blanco, soluble en agua.

B.- ANALISIS QUIMICO:

Características	Especificación
Aluminio, Al_2O_3 , %	17.0 mín
Basicidad, Al_2O_3 , %	0.60 máx.
Hierro, Fe_2O_3 , %	0.05 máx.
Insolubles, %	0.20 máx.

C.- ANALISIS GRANULOMETRICO:

Características	Especificación
Malla 4, pasante, %	100
Malla 10, pasante, %	60 mín.
Malla 50, pasante, %	20 máximo

3. APLICACIONES

Por la alta carga del catión Al^{+3} que tiene el sulfato de aluminio, se emplea como coagulante y floculante en la mayoría de los procesos hidrodinámicos de separación de sólidos, en especial de las partículas coloidales. En el tratamiento de agua para consumo humano es el principal coagulante/floculante, aprobado por normas internacionales ANSI/ AWWA B 403-93 y Norma Técnica Peruana NTP 311.095-1999. Otros campos de aplicación de este producto es en la industria de bebidas y gaseosas, tratamiento de agua residual, agente encolante para papeles y cartones, fabricación del carmín, astringente en desodorantes, agente de encurtido en la industria peletera, acelerante de fraguado en la industria de la construcción, etc.

4. PRESENTACION:

El Sulfato de Aluminio es envasado en bolsas de polipropileno para garantizar y mantener la calidad y características del producto, con contenidos netos de 25 y 50 Kg.

5. CONDICIONES DE ALMACENAJE:

Almacenar sobre parihuelas, en lugar seco, bajo techo, protegido contra el sol y la lluvia para evitar que el producto se endurezca formando bloques compactos por ganancia o pérdida de agua.

Es recomendable apilar en rumas de un máximo de 18 bajo las condiciones mencionadas.

Para el embarque y transporte vía marítima se recomienda cubrir las bolsas adecuadamente para protegerlas de la humedad, luz solar directa y cambios de temperatura extremos.

6. REFERENCIAS:

-Especificación 32-C/010, serie 4 del 24-06-2004, San Miguel Industrial S.A.

-AWWA Standard for Aluminum Sulphate- Liquid, Ground or Lump. ANSI/AWWA B 403-93.

Número	HSTA 01-2
Aprobación	EE / JBL / MS
Fecha	01/01/2009

HOJA TECNICA ACIDO TRICLOROISOCIANURICO AQUACHLOR PASTILLAS

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Aquachlor Pastillas, constituidas por el ácido tricloroisocianúrico o TCC, de peso molecular 232.41 son una fuente de cloro de dosificación gradual, aplicable a la desinfección de piscinas y spas. A diferencia de otras fuentes de cloro, es de reacción ácida y más estable en agua a la acción de los rayos ultravioleta (luz solar) que destruye rápidamente el cloro activo proveniente.

2. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

NOMBRE COMERCIAL	PASTILLAS DE CLORO
PESO MOLECULAR	232.41 g/mol
FORMULA QUIMICA	
ESTRUCTURA	PASTILLAS SOLIDAS CIRCULARES

3. PARAMETROS DE CONCENTRACIÓN

PARAMETROS	ESPECIFICACION	CONFORMIDAD
Tricloro-S-triacinatriona, %	99.2 Tipico	<i>Cumple con las normas internacionales para productos químicos usados en el tratamiento del agua ANSI/AWWA B 403-93 y Norma Técnica Peruana NTP 311.095-1999.</i>
Cloro disponible, %WW	90.0 minimo	
Inertes, %	0.8 Tipico	
pH solución al 1%	2.7 a 3.3	
Humedad, %	0.5 maximo	
Solubilidad en agua, g/100g	1.2	

4. APLICACIONES

Tratamiento de agua para piscinas y spas: desinfecta eficazmente el agua controlando bacterias, esporas, hongos, larvas y algas, a valores de pH de 7.2 a 7.7, concentraciones de ácido cianúrico de 20 a 25 mg/Litro (ppm) y de cloro libre de 1.0 a 1.5 mg/Litro.

Como algicida: mantiene libre de algas las instalaciones y equipos de recirculación. Una vez aplicado retarda la pérdida de cloro durante el día debida a la acción de los rayos ultravioleta.

Desinfección del agua de riego, previniendo la formación de algas que pueden obstruir los sistemas de riego tecnificado. Aplicable a lavado de frutas y hortalizas, en el tratamiento de semillas, ayudando a prevenir el crecimiento de hongos y bacterias. Limpieza de corrales, galpones y jaulas. No se recomienda para la acuicultura.

Previene el crecimiento de algas en sistemas abiertos de refrigeración como las torres de enfriamiento y los sistemas de aire acondicionado. En tratamientos contra el encogimiento de la lana, como agente blanqueador en otros procesos textiles, etc.

5. PRESENTACION Y DESPACHO

Pote plástico por 1 Kg. con un contenido de 5 pastillas en bolsa interior de polietileno. Balde de plástico por 50 Kg. con un contenido de 250 pastillas en bolsa interior de polietileno.

6. CONDICIONES DE ALMACENAJE

Aquachlor Pastillas, al ser un material de carácter fuertemente oxidante, se debe evitar el contacto con fuentes de calor, álcalis fuertes, materiales orgánicos y combustibles, aceites, etc. Debido a que pueden causar incendios, explosiones, etc. Mantener en lugar fresco, seco y protegido de la luz del sol.

7. REFERENCIAS

- Norma Técnica Peruana NTP 311.095-1999. Comité de normas técnicas INDECOPI.

FICHA TECNICA

1. IDENTIFICACION:

NOMBRE COMERCIAL: HIPOCLORITO DE SODIO 8 %

FORMULA QUIMICA: NaOCl

PRESENTACIÓN: Granel, Galonera x 20 Kg, Cilíndro x 250 Kg.

2. COMPOSICION DEL PRODUCTO

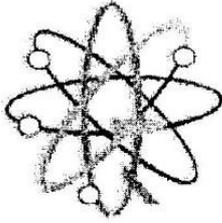
PARAMETROS	ESPECIFICACIONES
Apariencia	Líquido de color ligeramente amarillo
Cloro total	≥ 78.50 gr/Lt
Cloro activo	≥ 75.50 gr/Lt
Exceso de soda caustica	≤ 14 gr/Lt
Hierro	≤ 1 ppm
Densidad (a 20° c)	1.12 gr/mL - 1.13 gr/mL

3. CARACTERISTICAS

- Solución acuosa de reacción alcalina
- Corrosivo
- Temperaturas superiores a 35°C tienden a descomponer el producto.
- En contacto con los ácidos libera gran cantidad de cloro

4. ALMACENAMIENTO

Dado que el Hipoclorito de Sodio es una solución muy inestable y se descompone por la acción de impurezas catiónicas como hierro, aniónicas, como temperatura, pH y la luz, el producto se debe proteger de estos factores. El piso debe ser incombustible e impermeable. No se debe almacenar con sustancias incompatibles como ácidos y compuestos orgánicos.



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.
PRODUCTOS QUÍMICOS

FICHA TÉCNICA

1. IDENTIFICACION:

NOMBRE COMERCIAL : HIPOCLORITO DE SODIO 7.5 %

FORMULA QUIMICA : NaOCl

PRESENTACIÓN : Granel, Galonera x 20 Kg, Cilíndro x 235 Kg.

2. COMPOSICION DEL PRODUCTO

PARAMETROS	ESPECIFICACION
Apariencia	Líquido de color ligeramente amarillo
Cloro Total	≥78.50 gr/Lt
Cloro Activo	≥ 75,50 gr/Lt
Exceso de Soda Cáustica	≤ 14 gr/Lt
Hierro	≤ 1 ppm
Densidad (a 20°C)	1.12 gr/mL - 1.13 gr/mL

3. CARACTERISTICAS

- Solución acuosa de reacción alcalina
- Corrosivo
- Temperaturas superiores a 35°C tienden a descomponer el producto.
- En contacto con los ácidos libera gran cantidad de cloro



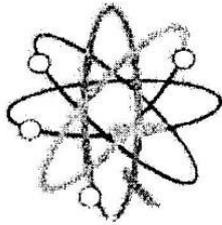
4. ALMACENAMIENTO

Dado que el Hipoclorito de Sodio es una solución muy inestable y se descompone por la acción de impurezas catiónicas como hierro, aniónicas, como temperatura, pH y la luz, el producto se debe proteger de estos factores. El piso debe ser incombustible e impermeable. No se debe almacenar con sustancias incompatibles como ácidos y compuestos orgánicos.

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 - CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401

Sucursal: Pj. Morelos Mz. C Lt 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA - PERU Telefax: (054) 202-703

LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93574 NEXTEL 144*1603



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUÍMICOS

HIPOCLORITO DE CALCIO NACIONAL

1. IDENTIFICACION:

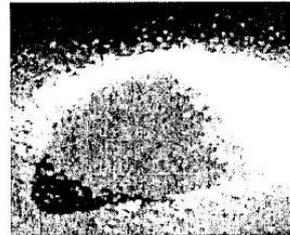
NOMBRE COMERCIAL : HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO

FORMULA QUIMICA : $\text{Ca}(\text{OCl})_2$

PESO MOLECULAR : 142.985

Nº CAS : 7778-54-3

UN Nº : 2880



2. COMPOSICION DEL PRODUCTO

PARAMETROS	ESPECIFICACION	REPRESENTACION
Pureza	Min 65 %	Como $\text{Ca}(\text{OCl})_2$
Cloro Disponible	Min 67 %	Como Cloro útil
Humedad	5.5 - 10 %	
Hierro	< 100 ppm	
Solubilidad	Soluble en agua	
Color	Blanco	
Estabilidad	No Higroscópico	
Aspecto	Polvo Granulado	
Olor	Típico del cloro o Hipoclorito de Sodio	

ANALISIS GRANULOMETRICO

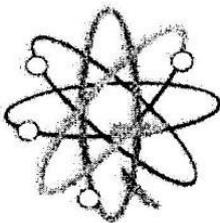
MALLA ASTM	% RETENIDO
Nº 10 (2.0 mm)	máx. 0.5
Nº 30 (600 µm)	mín. 90.0

3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

El hipoclorito de calcio es un poderoso agente desinfectante, fuerte oxidante, germicida, bactericida y blanqueador de aspecto granulado y color blanco. Ampliamente utilizado en la limpieza de piscinas, plantas de agua, pozos de agua, en plantas de procesamiento de alimentos y bebidas, agricultura, entre otros, por su alto contenido de cloro disponible, facilidad de disolución, menor contenido de insolubles y facilidad de manejo.

qgventas@quimicosgoicochea.com

OFICINA, VENTAS & ALMACENES: Av. Nestor Gambeta 150 - Callao - PERU
TEL.: (511) 614 4400 Fax: (511) 614 4401



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUÍMICOS

4. METODO DE PRODUCCION

El hipoclorito de calcio se fabrica a partir de una cal hidratada especial. El proceso tiene como etapa principal la reacción química del cloro gas con la cal, lo que da como resultado un sólido en polvo, el cual es envasado bajo criterios de hermeticidad y seguridad.

5. ALMACENAMIENTO

Almacénese en recipientes bien cerrados, en un área fría, bien ventilada lejos del agua y combustibles (como madera, papel y aceite). Al ser el hipoclorito de calcio un oxidante fuerte se debe almacenar de tal manera que evite el contacto con fuentes de calor, ACIDOS FUERTES (tales como el clorhídrico, sulfúrico y nítrico), compuestos de amoníaco (como amonio e hidróxido de amonio), y aminas (como anilina) pues producen reacciones violentas que pueden causar fuegos intensos, explosiones, ó gases tóxicos. Cerrar inmediatamente el envase después de cada uso, para evitar pérdida por volatilización del contenido de cloro.

6. PRESENTACION Y DESPACHO

El Hipoclorito de Calcio se comercializa en tambores de plástico con un contenido neto de 45 Kg. con tapa y correa de seguridad para asegurar la conservación del producto.

7. VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO

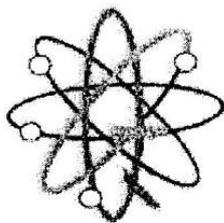
1 año de vida útil en las condiciones de almacenamiento indicadas.

8. APLICACIONES

- ❖ Potabilización del agua. En el Tratamiento de aguas para desinfectar, esterilizar, detoxificar, decolorar y desodorizar aguas residuales, piscinas entre otras. Siempre agregue el producto al agua y no a la inversa porque se puede generar calor, produciendo salpicaduras y hasta explosión, si se efectúa la mezcla en un recipiente cerrado.
- ❖ En la desinfección de Equipos para el procesamiento de bebidas, alimentos, etc.
- ❖ En la industria cervecera, de bebidas gaseosas, vinos, jugos de frutas, etc.
- ❖ Control microbiológico en la agricultura (frutas, papas, vegetales, etc.)
- ❖ En la industria de blanqueadores, en el proceso de lavado (celulosa, pulpa de papel y textiles).
- ❖ En actividades sanitarias, en proceso de desinfección tanto en el ambiente doméstico como en plantas de conservas de pescado, mariscos, industrias lecheras, cárnicas, granjas avícolas, etc.

ggventas@quimicosgoicochea.com

OFICINA, VENTAS & ALMACENES: Av. Nestor Gambeta 150 – Callao - PERU
TEL.: (511) 614 4400 Fax: (511) 614 4401



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

PRODUCTOS QUÍMICOS

FICHA TÉCNICA

PRODUCTO : SODA CAUSTICA MICROPERLAS 99% MIN

PROCEDENCIA : CHINA

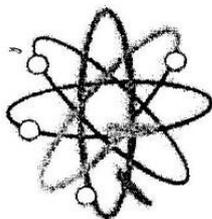
RESULTADOS DE ANALISIS:

CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES
NaOH	≥ 99.0 %
NaCl	≤ 0.03 %
Fe ₂ O ₃	≤ 0.005 %
Na ₂ CO ₃	≤ 0.5 %
Tamaño de Microperlas	0.7 mm ± 0.1*
Pb	0.40 PPM *
As	0.088 PPM *
Hg	0.016 PPM *
Cd	0.001 PPM *
Cr	1.04 PPM *
Ni	1.4 PPM *

QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

ING. EVELIN DALÍ LLIMPE
ASISTENTE DE OPERACIONES

Oficina Principal: AV. NÉSTOR GAMBETTA 150 - CALLAO Telef.: 614-4400 Fax: 614-4401
Sucursal: Pj. Morelos Mz. C Lt. 6-7 Urb. María Isabel AREQUIPA - PERU Telefax: (054) 202-703
LIMA: RPM #822043 NEXTEL 409*7345 AREQUIPA: RPM #93574 NEXTEL 144*1603



QUÍMICOS GOICOCHEA S.A.C.

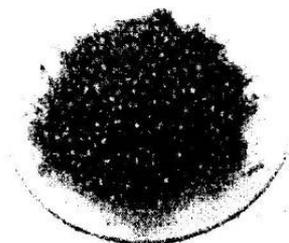
PRODUCTOS QUÍMICOS

FICHA TECNICA GENERAL SULFATO DE COBRE N

1. IDENTIFICACION:

NOMBRE COMERCIAL : SULFATO DE COBRE POLVO N

FORMULA QUIMICA : $\text{CuSO}_4 \cdot 5\text{H}_2\text{O}$



2. PROPIEDADES DEL PRODUCTO

PROPIEDADES	ESPECIFICACION
Pureza mínima	98%
Contenido de Cobre mínimo	25%
Peso Molecular	249.68

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPIEDADES	ESPECIFICACION
Cobre	25 % mínimo
Hierro	0.030 %
Zinc	0.0250 %
Plomo	0.005 %
Arsénico	< 0.0002 %
Cadmio	< 0.0002 %
Aluminio	50 ppm
Níquel	10 ppm
Estaño	< 2 ppm
Cromo	< 2 ppm
pH	3.5 a 4.5 en una solución de agua al 5 %
Color	Azul Vitriolo
Solubilidad	En agua y metanol

qgventas@quimicosgoicochea.com

OFICINA, VENTAS & ALMACENES: Av. Nestor Gambeta 150 – Callao - PERU
TEL.: (511) 614 4400 Fax: (511) 614 4401

SERVICIO DE PARQUES DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
23 FEB 2011
HORA:

INFORME N° 042-2011/SERPAR-LIMA/GG/REF/P/MML

A : Sr. CESAR LUIS VELAZCO PORTOCARRERO.
Gerente de Administración

DE : Sr. JORGE LUIS BOTTO BAR
Gerente de Administración de Parques

ASUNTO : OPINIÓN SOBRE REQUERIMIENTO DE INSUMOS Y QUIMICOS
PARA EL MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DE PISCINA DEL
PARQUE SINCHI ROCA

REF : INFORME N° 098-2011/SERPAR-LIMA/CG/GAP/DAPSI/
MML

FECHA : Lima 22 de febrero del 2011

Mediante la presente me dirijo a Usted, en respuesta al documento de la referencia, con el fin de dar opinión con relación al requerimiento del administrador del parque Sinchi Roca, sobre los insumos y químicos para el mantenimiento del complejo de piscinas de dicho parque.
Soy de opinión favorable ya que es necesario por la temporada.
Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



Jorge Luis Botto Bar
JORGE LUIS BOTTO BAR
GERENTE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERPAR - LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Pase a: *SECRETARÍA*

Para: *Gerencia de Planeación y Control*

Fecha: 23 FEB. 2011

Cesar Velazco Portocarrero
CESAR VELAZCO PORTOCARRERO
GERENCIA ADMINISTRATIVA

INFORME N° 098 -2011/SERPAR-LIMA/GAP/DAPSR/MML

A : LIC. JORGE BOTTO BAR
Gerente de Administración de Parques

DE : CARLOS ALBERTO GONZALES OLIVA
Administrador del Parque Sinchi Roca

ASUNTO : Solicito insumos químicos para piscinas – mes
Febrero y marzo 2011

FECHA : Comas, 18 de febrero de 2011

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que para seguir atendiendo en el complejo de piscinas a los veraneantes que nos visitan es necesario contar para el mes de marzo con los insumos químicos que se detallan en el requerimiento de gastos s/n de fecha 18/02/2011 que se adjunta.

Así mismo, para poder concluir el presente mes de febrero se **solicita** con suma urgencia ser atendido con 300 kilos de sulfato de aluminio para lo cual se adjunta el requerimiento de gastos s/n de fecha 18/02/2011.

Por tal motivo, solicito a usted se sirva dar la su visación para el trámite correspondiente.

Es cuento tengo que informar a usted para los fines correspondientes.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO GONZALES OLIVA
ADMINISTRADOR DEL PARQUE SINCHI ROCA
SERVICIO DE PARQUES
GOBIERNO METROPOLITANO DE LIMA

REQUERIMIENTO DE GASTO

000007

El Jefe de Gestión para el cumplimiento del Plan de Acción y de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado, requiere los siguientes bienes, servicios y otros gastos. Asimismo autoriza a afectar el gasto a la Actividad o Proyecto:

Item	Cantidad		Unidad	DESCRIPCION Y/O CARACTERISTICAS	ESPEC. DE GASTO	VALOR REFERENCIA
	PROPUESTA	REAJUSTE				
01	1500		Kg.	SULFATO DE ALUMINIO		2.130.00
02	1100	04	Kg	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO 70%		1.188.84
03	10		CILINDRO	HIPOCLORITO DE SODIO (50 GNS. CADA CILINDRO)		2.735.70
04	50		Kg	PASTILLAS DE CLORO.		450.50
						6.513.07



OBSERVACIONES:

Coordinar con:

PARA MES DE MARZO 2011

Fecha de Entrega:

Clasificador Institucional

Jefatura de Gestión	Unidad Ejecutora	Centro de Costos
ACTIVIDAD <input type="radio"/>	PROYECTO <input type="radio"/>	

Vº Bº de la
Unidad Ejecutora

Firma del Responsable
del Centro de Costo

Solicitante

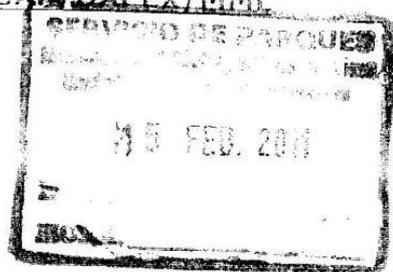
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	Fte. De Financ.	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL S/. SALDO ANUAL AL	PROGRAMACION TRIMESTRAL DEL GASTO SALDO TRIMESTRAL AL	FIRMA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Incluye solicitud de Autorización de Modificación No.....)

ESPECIFICA DE GASTO	Fte. De Financ.	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL S/. SALDO ANUAL AL	PROGRAMACION TRIMESTRAL DEL GASTO SALDO TRIMESTRAL AL	FIRMA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

INFORME N°087 -2011/SERPAR-LIMA/GG/GAR/DAPEX/MML



A : Sr. **JORGE LUIS BOTTO BAR**
Gerente de Administracion de Parques

De : **CARLOS FERNANDEZ JULCA**
Administrador del Parque de la Exposición

Asunto : **Mantenimiento de Lagunas Parque de la Exposición**

Fecha : Lima, 15 de Febrero del 2011

Por intermedio del presente me dirijo a usted informándole que diariamente las lagunas existentes en el parque son sometidas a trabajos de mantenimiento, aplicando productos como Hipoclorito de sodio, alguicidas; con la finalidad que estas se mantengan en óptimas condiciones y calidad de agua, por lo que es necesario contar mensualmente con el siguiente producto:

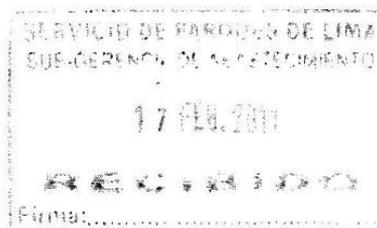
- 02 bidones de hipoclorito de calcio granular de 48kg. C/u

Es todo cuanto informo a usted, agradeciendo disponga se atienda lo solicitado.



inspeccion y estudio respectivo.

Atentamente,



SERPAR - LIMA
GERENTE DE ADMINISTRACION DE PARQUES

Pase a: SOAS

Para: Tramite

Fecha: 17/02/2011

[Signature]
JORGE LUIS BOTTO BAR
GERENTE DE ADMINISTRACION DE PARQUES

[Signature]
CARLOS FERNANDEZ JULCA
ADMINISTRADOR
PARQUE DE LA EXPOSICION
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

CE/AV
SERPAR-LIMA
ARCHIVO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 16 FEB. 2011
 Firma:

FECHA
 N°

000520

REQUERIMIENTO DE GASTO

El Jefe de Gestión para el cumplimiento del Plan de Acción y de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado, requiere los siguientes bienes, servicios y otros gastos. Asimismo autoriza a afectar el gasto a la Actividad o Proyecto:

Item	Cantidad		Unidad	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	ESPEC. DE GASTO	VALOR REFERENCIA
	PROPUESTA	REAJUSTE				
01	04	1000	metros	Impacento calas al 70% (granulado)		3,674.89
02	10	1000	metros	buffalo de aluminio tipo "A"		710.00
03	10	500	metros	Sena caustica		551.00
04	50	5	cajas	clorox pastilla		458.50
05		24	unid.	bolillos de retorno		
06		24	unid.	plomos p/ escoleto de aluminio		
						4,394.49



OBSERVACIONES

Coordinar con:

Fecha de Entrega:

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL

Jefatura de Gestión		Unidad Ejecutora		Centro de Costos
ACTIVIDAD	<input type="radio"/>	PROYECTO	<input type="radio"/>	

VºBº de la
 Unidad Ejecutora

Firma de Responsable
 del Centro de Costo

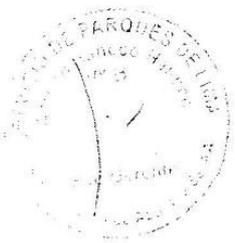
Solicitante

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	Fuente de Financiam.	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL S/. SALDO ANUAL AL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DEL GASTO SALDO TRIMESTRAL AL	FIRMA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Incluye solicitud de Autorización de Modificación N°

ESPECIFICA DE GASTO	Fuente de Financiam.	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL S/. SALDO ANUAL AL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DEL GASTO SALDO TRIMESTRAL AL	FIRMA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO



17 FEB. 2011

REQUERIMIENTO DE GASTO
RECIBIDO

000533

El Jefe de Gestión para el cumplimiento del Plan de Acción y de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado, requiere los siguientes bienes, servicios y otros gastos. Asimismo autoriza a afectar el gasto a la Actividad o Proyecto:

Item	Cantidad		Unidad	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	ESPEC. DE GASTO	VALOR REFERENCIA
	PROPUESTA	REAJUSTE				
01	10		Cilindros	1 litro de Aceite al 27%		2,733.2
02	50		Kilos	Cemento Castillón		458.20
03	04		Arroz	Arroz de 30 Kg. al 70% x 45 Kg.		1,188.84
04	03		Sacos	Sulfato de Calcio x 25/Kg.		708.00
05	20		Sacos	Sulfato de Aluminio x 50/Kg.		1,420.00
						6,508.51



OBSERVACIONES:

Coordinar con:

Fecha de Entrega:

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL

Jefatura de Gestión	Unidad Ejecutora	Centro de Costos
ACTIVIDAD <input type="radio"/>	PROYECTO <input type="radio"/>	



Firma de Responsable del Centro de Costo

Firma de Solicitante

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	Fuente de Financiam.	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL S/. SALDO ANUAL AL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DEL GASTO SALDO TRIMESTRAL AL	FIRMA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Incluye solicitud de Autorización de Modificación N°

ESPECIFICA DE GASTO	Fuente de Financiam.	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL S/. SALDO ANUAL AL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DEL GASTO SALDO TRIMESTRAL AL	FIRMA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO



REQUERIMIENTO DE GASTO

RECIBIDO

El Jefe de Gestión para el cumplimiento del Plan de Acción y de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado, requiere los siguientes bienes, servicios y otros gastos. Asimismo autoriza a afectar el gasto a la Actividad o Proyecto:

Item	Cantidad		Unidad	DESCRIPCION Y/O CARACTERISTICAS	ESPEC. DE GASTO	VALOR REFERENCIA
	PROPUESTA	REAJUSTE				
	200	70	UND	Acido Nitrico.		840.00
	1.500	10	Kg	CLORO GRANULADO. Hipoclorito cloro 70%		2,972.10
	1.500	18 sacos	Kg	SULFATO de ALUMINIO		1,278.00
	42	25	bolsas	SODA CAUSTICA (50Kg c/u)		1,377.75
	30	10	bolsas	SULFATO de COBRE (25 Kg c/u)		4,248.00
	8	8	UND	CILINDROS Hipoclorito liquido 5000 x 2500		1987.76
						12,703.61



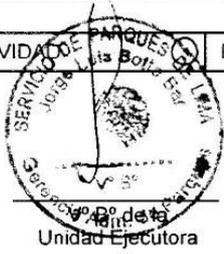
OBSERVACIONES:

Coordinar con:

Fecha de Entrega:

Clasificador Institucional

Jefatura de Gestión	Unidad Ejecutora	Centro de Costos
ACTIVIDAD	PROYECTO	



Firma del Responsable del Centro de Costo

Solicitante

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	Fte. De Financ.	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL S/ SALDO ANUAL AL	PROGRAMACION TRIMESTRAL DEL GASTO SALDO TRIMESTRAL AL	FIRMA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Incluye solicitud de Autorización de Modificación No.....)

ESPECIFICA DE GASTO	Fte. De Financ.	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL S/ SALDO ANUAL AL	PROGRAMACION TRIMESTRAL DEL GASTO SALDO TRIMESTRAL AL	FIRMA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO



REQUERIMIENTO DE GASTO

FECHA No. - 2 MAR. 2011 006 89
RECIBIDO
 Firma: requierimiento

El Jefe de Gestión para el cumplimiento del Plan de Acción y de acuerdo al Presupuesto Municipal autoriza a comprar los siguientes bienes, servicios y otros gastos. Asimismo autoriza a afectar el gasto a la Actividad o Proyecto:

Item	Cantidad		Unidad	DESCRIPCION Y/O CARACTERISTICAS	ESPEC. DE GASTO	VALOR REFERENCIA
	PROPUESTA	REAJUSTE				
1	30		SACE	SULFATO DE ALUMINIO 8 BGR		2.130.00
2	100		RE	CLORO EN PASTILLAS		917.00
3	10		BOLSA	SODA CAUSTICA X 25 KG		551.10
4	05		TAMBOR	HIPOCLORITO DE CALCIO 70% DE 45 KG C/U		1.486.05
5	03		CILINDRO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% X 250 KG		745.41
6	30		GALON	ACIDE MURIATICO		360.00
						6189.56



OBSERVACIONES: MATERIAL QUIMICO PARA TEMPLADO DE PISCINAS - LLOQUE YUPANQUI

Coordinar con:

Fecha de Entrega:

Clasificador Institucional

Jefatura de Gestión	Unidad Ejecutora	Centro de Costos
ACTIVIDAD <input type="radio"/>	PROYECTO <input type="radio"/>	

V° B° de la Unidad Ejecutora

Firma del Responsable del Centro de Costo

Solicitante

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	Fte. De Financ.	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL S/ SALDO ANUAL AL	PROGRAMACION TRIMESTRAL DEL GASTO SALDO TRIMESTRAL AL	FIRMA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Incluye solicitud de Autorización de Modificación No.....)

ESPECIFICA DE GASTO	Fte. De Financ.	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL S/ SALDO ANUAL AL	PROGRAMACION TRIMESTRAL DEL GASTO SALDO TRIMESTRAL AL	FIRMA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO



SERPAR LIMA
Servicio de Patrimonio

INFORME N° 003-2011/SERPAR LIMA/S³GAS/UA/MML



A : Sr Adolfo Gustavo Arbulu Azalde
Subgerente de Abastecimiento y SS AA

DE : Alfredo Hanco Hanco
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

ASUNTO : Disponibilidad para insumos Quimicos

FECHA : Jesus Maria, 28 de Febrero de 2011

Me es grato dirigirme a usted, para indicarle que a efecto de iniciar los procedimientos administrativos para la ejecución del proceso de selección consignado en el Plan Anual de Contrataciones 2011 de la Entidad – ítem 07, es necesario solicitar la disponibilidad presupuestal para el proceso de Adquisición de Insumos Quimicos para el mantenimiento de las piscinas de los parques que administra Serpar Lima, el cual de acuerdo a las indagaciones que ofrece el mercado, asciende a un monto de S/. 200,559.60 (Doscientos Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 60/100 Nuevos Soles), según cotizaciones adjuntas, correspondiendo convocarse el proceso de Adjudicación Directa Publica respectiva.

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,


Alfredo Hanco Hanco
Jefe de la Unidad de Adquisiciones